



POSADAS, 20 ABR 2020

**VISTO** el planteo realizado por el Presidente de Consejo Directivo referente a la necesidad de estudiantes en defender las Tesis y/o Trabajos Finales a fin de poder acceder a los títulos de grado respectivos; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Poder Ejecutivo Nacional dicta el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia (DNU) Nº 297/2020 en el que se establece el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” el que es prorrogado mediante el DNU Nº 325/2020 hasta el 12 de abril de 2020 inclusive y con posterioridad prorrogado por el DNU Nº 355/2020 hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, en el marco de la Pandemia del Corona Virus COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

**Que** mediante Resolución Nº 104/2020 del Ministerio de Educación de la Nación, se recomienda a las Universidades que adecuen las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud.

**Que** mediante la Resolución Rectoral de la UNaM Nº 0143/2020, en el Artículo 2º se resuelve, proponer estrategias educativas de manera virtual y a distancia, estableciendo la posibilidad que las autoridades de las respectivas Unidades Académicas resuelvan las cuestiones que no estén contempladas en dicha Resolución.

**Que** mediante Resolución Rectoral de la UNaM Nº 0146/20 se resuelve prorrogar la vigencia de la Resolución Rectoral Nº 0143/2020 hasta la fecha de finalización del “Aislamiento social, preventivo y obligatorio” que disponga el Poder Ejecutivo Nacional.

**Que** mediante Disposición de la Secretaria General Académica de la UNaM Nº 003/20, se dispone, que cada Unidad Académica deberá adoptar modalidades de enseñanza y aprendizaje a través del Aula Virtual Institucional y que dichas propuestas se registrarán por la Resolución CS Nro. 002/2019 - Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNaM-.

**Que** los Directores de Departamentos y de Coordinaciones de Carreras de la Facultad solicitan al Presidente de Consejo Directivo la implementación, en formato virtual, de la defensa de Tesis de Grado y los Trabajos Finales de las carreras de la FCEQyN.

**Que** estas defensas de los Trabajo Finales y las Tesis de Grado serán de carácter transitorio, excepcional y tendrán una duración que no exceda la finalización de la cuarentena establecida a nivel nacional.

Mgter. María Celina VEDOYA  
Secretaría Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

096-20

Dr. Marcelo Julio MARINELLI  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

...///



///...

**Que** el tema se pone a consideración en la IIª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo realizada el 8 de abril de 2020, aprobándose por unanimidad y sin objeciones de los consejeros presentes en la videoconferencia.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º - APROBAR** - con carácter excepcional, transitorio y hasta la finalización de la cuarentena establecida a nivel nacional - la implementación del FORMATO VIRTUAL para las defensas de Tesis de Grado y los Trabajos Finales de las carreras pertenecientes a la Facultad.

**ARTICULO 2 - REGISTRAR.** Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

**RESOLUCION CD Nº** 096-20

MLE

**Mgter. María Celina VEDOYA**  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

**Dr. Marcelo Julio MARINELLI**  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N°..... del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1º inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

**20 ABR 2020**   
**Dr. Luis Alberto BRUMOVSKY**  
Decano  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales